**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTICUATRO.- Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE horas del día VIERNES VEINTIUNO de DICIEMBRE del año dos mil Dieciocho.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señor Ernesto Godoy González, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende la compra de materiales básicos para la elaboración de 7 canastas navideñas para DONAR a la Subdelegación de la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, las cuales serán rifadas entre el personal policial y administrativo, solicitadas por el Inspector RENE BENEDICTO RIVERA.
2. COMPRA de 3 lavamanos y 1 Urinario completos, 1 litro de Monarca, 2 litros de Terminador, 1 litro de Bayfolan, 1 kilo de Manzate, material para baños y mantenimiento de Jardinería del Polideportivo, solicitado por el Gerente Licenciado DOUGLAS RAMIREZ NAVAS.
3. PAGO por $40.00 factura #1117 a favor de CERRAJERIA FENIX, correspondiente a la reparación de cerradura en puerta de vidrio interna de la Unidad de Tesorería, solicitado por el Jefe de la UACI.
4. PAGO por $375.00 factura #152 a favor del TEC JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de 3 equipos informáticos de UACI e identificación y modificación de puntos de red incluye elaboración de diagrama de identificación, solicitado por el Jefe dela UACI.
5. PAGO por $3,250.00 a favor de HERNANDEZ Y GUINEA ASOCIADOS S.A DE C.V., correspondiente a los honorarios profesionales para la supervisión externa del Proyecto: “REPARACION DE CALLES PRINCIPALES NO PAVIMENTADAS EN CANTONES LA PUERTA, VALLE NUEVO, AZACUALPA Y PUNTOS CRITICOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
6. GASTO que comprende el pago al Señor DOUGLAS UVIER SANCHEZ, por sus servicios de Electricista en el Proyecto Municipal, Instalación de 40 Lámparas de Alumbrado Público en diferentes sectores del Municipio de Armenia, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la EJECUCION del Proyecto: “REPARACION DE CALLES PRINCIPALES NO PAVIMENTADAS EN CANTONES LA PUERTA, VALLE NUEVO, AZACUALPA Y PUNTOS CRITICOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, las que se mencionan: 1) R&R INGENIEROS ASOCIADOS S.A DE C.V., con la Cantidad de: $47,541.05 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) M&M S.A DE C.V., con la Cantidad de: $48,485.28 Dólares Americanos, IVA incluido. En sus aspectos legales, técnicos, económicos y financieros, utilizando para ello los criterios de Evaluación establecido en los términos de referencia, se pudo corroborar que la empresa R&R INGENIEROS ASOCIADOS S.A DE C.V cumple con los requisitos exigidos, pero la Empresa M&M S.A DE C.V., no cumple los requisitos ya que la ofertada presentada, sobrepasa el monto establecido en la Carpeta Técnica .-La Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto antes mencionado, recomienda al Concejo Municipal adjudicar el Proyecto a la Empresa R&R INGENIEROS ASOCIADOS S.A DE C.V por los motivos antes mencionados, para la ejecución de la obra; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION a la Empresa R&R INGENIEROS ASOCIADOS S.A DE C.V., para la Ejecución del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: de: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,541.05); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Así mismo se AUTORIZA , Tesorera a realizar los pagos de acuerdo a las estimaciones que sean presentadas durante el periodo de ejecución.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al Informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, relativo a presentar el Cuadro de Obra, presentado por el Ingeniero MAURICIO ELENILSON DIAZ AREVALO, en su Concepto de Representante Legal de la Empresa ejecutora DIAZA S.A DE C.V., y el Ingeniero MIGUEL ANGEL ALVARADO., en su carácter de Supervisor de la Ejecución del Proyecto: “OBRAS DE MITIGACION PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE ARMENIA”, en el cual consta una Orden de Cambio sin modificación al monto original, obra que ha requerido cambios de diseño debido a la inestabilidad del suelo, niveles de profundidad del mismo lo cual es necesario re diseñar para la ejecución del Proyecto; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por lo que en Consecuencia, por Unanimidad: ACUERDA: APROBAR ORDEN DE CAMBIO No. 01 por CAMBIO DE DISEÑO para la ejecución del Proyecto antes mencionado., Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía

**ACUERDO NUMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de dar seguimiento al “PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL”, el cual fortalece la capacidad de los Gobiernos Municipales en El Salvador y siendo necesario que éste Concejo Municipal apruebe las acciones de fortalecimiento Municipal por medio de las cartas de derechos y deberes de personas usuarias de Servicios Municipales de ésta Alcaldía dentro de los cuales se encuentran los departamentos Registro del Estado Familiar, Cuentas Corrientes, Tesorería Municipal y Catastro, acciones que van dirigidas al fortalecimiento a la transparencia y a la capacidad Municipal los cuales servirán para planificar, administrar y prestar un buen servicio en esta Institución; POR TANTO: El Concejo por Unanimidad; ACUERDA: APROBAR las Acciones de Fortalecimiento Municipal para la elaboración de las Cartas de Derechos para las acciones Municipales antes mencionadas.-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo en uso de sus facultades legales, y en vista de la nota presentada por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, en su Concepto de Administrador de Contrato del Programa: FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO AÑO 2018, en donde solicita que éste Concejo Municipal autorice el refuerzo presupuestario por la cantidad de: DIEZ MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($13,000.00), el refuerzo solicitado es para cumplir con el compromiso pendiente de liquidar saldo por la adquisición de juguetes para entregar a niños del Municipio en época de Navidad y decoraciones en Parque Municipal y otros; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR el refuerzo correspondiente a: TRECE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($10,000.00); para el Programa: FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO AÑO 2018, para cumplir con los Compromisos antes mencionados por el Administrador de Contrato SE AUTORIZA al Departamento de Contabilidad a realizar las gestiones correspondientes para lo antes mencionado.- Dese Certificación del Presente acuerdo, a los departamentos de Contabilidad, UACI y Tesorería de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde informa al Concejo Municipal del Abono realizado a la Cuenta 00200167792 llamada “75% FODES” Aperturada en el Banco HIPOTECARIO con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la Cantidad de: DOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS, abono que se realizó de la Cuenta 1903-01-191071-6 llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, del Banco ATLANTIDA de ésta Ciudad, correspondiente al PRESTAMO que sirvió para pago de Planilla del Seguro Social ISSS del mes de Abril del presente año, ya que los fondos no eran suficientes para cubrir con la planilla antes mencionada, dicho préstamo fue Autorizado en Acuerdo Municipal No.6, Acta Municipal No.5, Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha Viernes 25 de Mayo de 2018; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA:DAR por Recibido el Abono del Préstamo antes mencionado por la Cantidad de: DOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($2,000.00) realizado por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, por lo que el préstamo antes mencionado queda liquidado por su pago total.-Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde informa al Concejo Municipal del Abono realizado a la Cuenta 00200167792 llamada “75% FODES” Aperturada en el Banco HIPOTECARIO con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la Cantidad de: MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, abono que se realizó de la Cuenta 1903-01-191071-6 llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, del Banco ATLANTIDA de ésta Ciudad, correspondiente al PRESTAMO que sirvió para pago de Planilla de Salarios y planilla del Seguro Social ISSS del mes de Septiembre del presente año, ya que los fondos no eran suficientes para cubrir con la planilla antes mencionada, dicho préstamo fue Autorizado en Acuerdo Municipal No.6, Acta Municipal No.15, Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha Jueves 27 de Septiembre de 2018 préstamo que fue autorizado por la Cantidad de: $20,000.00; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA:DAR por Recibido el Abono del Préstamo antes mencionado por la Cantidad de: MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($1,500.00) realizado por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, por lo que el préstamo antes mencionado queda liquidado por su pago total.-Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde solicita se le Autorice el TRASLADO de Fondos de la Cuenta Corriente Número 00200167792 llamada: “75% INVERSIONES FODES”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la cantidad de: CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($4,600.00), a la Cuenta Corriente Número 1903-01-191071-6, llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, Aperturada en el Banco ATLANTIDA, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para cancelar diferentes compromisos que se tienen para fin de año, en vista que a la fecha por ser vacaciones ya no se perciben fondos y siendo necesario cumplir con diferentes pagos es necesario realizar dicho traslado; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuentica, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora GUERRERO GONZALEZ a realizar el Préstamo antes mencionado, no obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro o abono haya sido realizado a dicha Cuenta.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Hernández Miranda, valor que corresponde al pago de salario como operador de equipo de bombeo de colonia Las Colinas de esta jurisdicción, correspondiente al mes de diciembre de 2018.
2. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Julio César Arévalo Arévalo, valor que corresponde al pago de salario como operador de equipo de bombeo de colonia Las Colinas de esta jurisdicción, correspondiente a diciembre de 2018.
3. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 13 días correspondiente del 16 al 31 de diciembre de 2018, sin incluir domingos a razón de $10.00 diarios, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad realiza en conformación de calles de cantones y colonias de esta jurisdicción.
4. $580.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 4 trabajadores por jornal que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en bosque municipal san Eugenio, trabajos en vivero y otros en el municipio, correspondiente del 16 al 31 de diciembre de 2018.
5. $160.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo del Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 16 días laborados como vigilante en cascada del Desvió de esta Ciudad, correspondiente del 16 al 31 de diciembre del 2018, a razón de $10.00 diarios.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue Fondos del 25% del FODES Para Gastos de Funcionamiento, la cantidad de $466.15 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 2663 de Distribución Salvadoreña, S.A. de C.V., valor que corresponde a la compra de material de limpieza y consumo para las distintas áreas de la Municipalidad.

**ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue de Fondos del 25% Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180226402 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos que se detallan a continuación:

1. $951.03 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el periodo del 01 de Noviembre al 18 de Diciembre de 2018.
2. $969.32 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante, en concepto de reintegro para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos el 18 de Diciembre de 2018.
3. $980.85 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante, en concepto de reintegro para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos el 19 de Diciembre de 2018.
4. $844.88 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante, en concepto de reintegro para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos el 26 de Diciembre de 2018.
5. $895.46 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante, en concepto de reintegro para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el periodo del 27 al 29 de Diciembre de 2018.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Sra. Dora Beatriz Beltranena de M.

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidora Suplente.-

Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-

CON VEINTICUATRO ACTAS MUNICIPALES, SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO, LAS CUALES FUERON COMPUTARIZADAS A PARTIR DEL UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, HASTA EL TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO.- EL PRESENTE CIERRE SE HACE DE CONFORMIDAD A INSTRUCCIONES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, A TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-